RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA Y GUARDIA CIVIL DE 24 DE JUNIO DE 2011

ASUNTO: Convocatoria de los Premios Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado 2011

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), integradas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, tienen el mandato constitucional de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades públicas y de garantizar la seguridad ciudadana.

En una sociedad democrática como la nuestra, esta labor de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado exige que se dé una relación directa con los ciudadanos, que ha de traducirse en un apoyo recíproco entre la ciudadanía y sus instituciones de seguridad. Las FCSE no sólo han de actuar en el marco legal e institucional que les es propio, sino también han de difundir sus acciones para buscar el respaldo social de las mismas, y en consecuencia, la legitimación social de su labor.

Es en esta relación donde los medios de comunicación, como expresión de la opinión pública y portavoces de la comunidad, juegan un papel decisivo a través de la divulgación y difusión del servicio que prestan las FCSE en cumplimiento de dicho mandato constitucional.

Por ello, para promover y consolidar ese papel activo que los medios de comunicación desempeñan a la hora de transmitir a la sociedad la actividad que desarrollan las FCSE, desde la primera edición en el año 2008 se consideró oportuno reconocer públicamente el trabajo que realizan los profesionales o colaboradores de esos medios a través de la concesión de los Premios Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Al mismo tiempo, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil tienen misiones y áreas de responsabilidad diferenciadas, por lo que se establecieron además distintas categorías para premiar específicamente la divulgación y difusión de la labor de ambos Cuerpos respectivamente.

Las tres convocatorias anteriores correspondientes al periodo 2008 a 2010 cumplieron sus objetivos. Por un lado, fueron un éxito en cuanto al número de trabajos presentados y la calidad periodística e informativa de los mismos, en cada una de las tres modalidades. Por otro, todos los trabajos presentados contribuyeron a difundir a la opinión pública las acciones de las FCSE, incluso en aquellas facetas más desconocidas de su labor.

Por todo ello dispongo:

Artículo 1º

Se convocan los **"PREMIOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2011"** que se otorgarán a los trabajos periodísticos que versen sobre el trabajo y las actividades que desarrollan nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y que se hayan publicado o emitido en cualquier medio de comunicación social, de acuerdo con las bases de su concesión.

Artículo 2º

Los "PREMIOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2011" están integrados por las siguientes categorías y especialidades:

-Premio Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado

-Premio Policía Nacional

- Especialidad Prensa
- Especialidad Audiovisual

-Premio Guardia Civil

- Especialidad Prensa
- Especialidad Audiovisual

Artículo 3º

Las Bases por las que se regirán su concesión, cuantía, condiciones de presentación del Premio y constitución del Jurado, serán las que se detallen en documento que se entregará a los interesados y se hará público a través de las páginas web del Ministerio del Interior (www.mir.es), del Cuerpo Nacional de Policía (www.policia.es) y la de la Guardia Civil (www.guardiacivil.es) y mediante un comunicado a los medios de comunicación.

BASES

Primera

Se convocan los Premios **"FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2011"**, para trabajos originales sobre cuestiones relacionadas con la actividad que desarrollan estas Instituciones hacia la sociedad, publicados o emitidos en cualquier medio informativo.

Segunda

En la categoría "FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO" se premiará el trabajo periodístico, en cualquier soporte (radio, prensa escrita, audiovisual o fotografía), que mejor refleje el esfuerzo coordinado y conjunto que realizan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para garantizar la libertad y la convivencia en nuestra sociedad.

Estará dotado con un premio de 6.000 €.

Tercera

En la categoría "POLICÍA NACIONAL" se premiará a los trabajos periodísticos que mejor reflejen la imagen, el trabajo y la implicación del Cuerpo Nacional de Policía y de sus miembros, en la defensa de los derechos y libertades individuales y colectivos.

Esta categoría tendrá dos especialidades, dotada cada una de ellas con un premio de 4.000€:

- Especialidad Prensa (radios, diarios, semanarios, revistas y fotografía)
- Especialidad Audiovisual (televisión)

Cuarta

En la categoría "GUARDIA CIVIL" se premiará a los trabajos periodísticos que mejor reflejen la imagen, el trabajo y la implicación de la Guardia Civil y de sus miembros, en la defensa de los derechos y libertades individuales y colectivos.

Esta categoría tendrá dos especialidades, dotada cada una de ellas con un premio de 4.000€:

-Especialidad Prensa (radios, diarios, semanarios, revistas y fotografía)
-Especialidad Audiovisual (televisión)

Quinta

Podrán concurrir a estos Premios, en las distintas modalidades indicadas en los apartados anteriores, los autores de programas de televisión, radiofónicos, artículos de prensa y fotografías emitidos o publicados en medios de comunicación españoles del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre del año 2011. Se exceptúan los trabajos aparecidos en publicaciones editadas por el Ministerio del Interior, del Cuerpo Nacional de Policía o de la Guardia Civil.

Excepcionalmente, y para cada modalidad, el Jurado podrá tomar en consideración, con el consentimiento de sus autores, trabajos que, aun no habiendo sido presentados, reúnan méritos suficientes.

Sexta

Los trabajos periodísticos serán enviados a:
Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil
Subdirección General del Gabinete Técnico
Calle Amador de los Ríos, 7
28010-Madrid.

Deberán reflejar de una manera clara y visible la categoría a la que se opta, debiendo tener entrada en el Registro del Ministerio del Interior antes del 30 de octubre de 2011.

Séptima

La totalidad de estos trabajos presentados deberán contener los siguientes datos:

a) El nombre, apellidos, dirección y teléfono del autor o autores.
b) Fotocopia del D.N.I. o NIF.
c) Acreditación del medio informativo donde fue publicado o emitido el trabajo, con la fecha de su publicación o emisión.
d) Curriculum vitae
e) Ejemplares de las obras:

•**Artículos de prensa**: Se presentará un ejemplar original de la publicación donde haya aparecido publicado el correspondiente trabajo y una copia del mismo en tamaño DIN A-4.

•**Programas de Radio y Televisión**: Se presentarán dos copias en grabación de audio y en DVD, respectivamente, etiquetados con el título del trabajo, el autor, el medio de comunicación y la duración del trabajo.

•**Fotografías**: Serán presentadas en dos tipos de formato:

- En formato digital
- En papel con dimensiones de 24x35, enmarcadas y reforzadas con cartulina o cartón de idéntico tamaño. Al dorso deberá figurar un pie de foto.

Toda persona que opte a los premios en la modalidad de fotografía deberá acreditar trabajar para algún medio informativo o bien ser colaborador habitual de agencia o agencias gráficas de información.

Octava

La presentación incorrecta de los trabajos o en condiciones que no se ajusten a las indicadas en estas bases, supondrá su eliminación.

Novena

Los trabajos presentados a concurso quedarán en propiedad de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, que podrá utilizarlo de la manera que considere más conveniente.

Décima

El Jurado de los "PREMIOS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO 2011" estará compuesto por:

Presidenta:

Subdirectora General del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil

Vocales:

- Jefa de la Unidad de Coordinación del Cuerpo Nacional de Policía
- Jefe de la Unidad de Coordinación de la Guardia Civil
- Responsable de la Oficina de Relaciones Informativas y Sociales de la Guardia Civil
- Responsable de la Unidad de Relaciones Informativas y Sociales del Cuerpo Nacional de Policía
- Un representante de la Oficina de Comunicación del Ministerio del Interior
- Un Consejero Técnico de la Subdirección General del Gabinete

Secretario:
- Un integrante de los Gabinetes de Prensa

Undécima

El fallo del jurado, que será inapelable, se difundirá a la opinión pública mediante un comunicado y a través de las páginas web en las que se hubieran publicado las bases de la convocatoria, previa comunicación a los interesados.

El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto uno o varios premios, si después de la correspondiente deliberación estima que los trabajos presentados no reúnen las condiciones mínimas en cuanto a calidad o fines que se pretenden.

Duodécima

El fallo de los premios tendrá lugar en el último trimestre del 2011, y su entrega en el lugar, día y hora que se indicará oportunamente.

Decimotercera

•De conformidad con la legislación vigente, todos los premios estarán sujetos a retención fiscal.

•La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil no se hace responsable de la pérdida o deterioro de los trabajos enviados.

•La participación en el concurso supone la aceptación de las normas de esta convocatoria.

Madrid, 24 de junio de 2011

EL DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL
DIRECTOR GENERAL

Francisco Javier Velázquez López